



CRETO DE ALCALDIA N° 3008 / 2022.

ZAPALLAR,

21 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tritunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Carta del Director Regional (s) del Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND)
- Lo anterior, de acuerdo al artículo 74 de la ley 19.712, norma que dispone lo siguiente: "Los deportistas, técnicos, jueces, árbitros y dirigentes designados por las instituciones competentes para representar al deporte chileno en eventos de carácter nacional, sudamericano, panamericano, mundial u olímpico y que sean funcionarios de los Órganos y Servicios Públicos a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tendrán derecho a un permiso especial con goce de remuneraciones, con el objeto de participar en dichos torneos por el período que dure su concurrencia, previa certificación del Instituto Nacional de Deportes de Chile".

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Especial**, con goce de sueldo; según detalle:

Nombre Funcionario	Fecha
FRANCISCO MANUEL ARANDA BRAVO Inspector Liceo Bicentenario de Zapallar	29 de Octubre del 2022 al 05 de Noviembre del 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
"Por orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / PERMISO ESPECIAL CON GOCE DE SUELDO
DISTRIBUCION
1.- DEPTO EDUCACION
2.- REGISTRO SIAPER
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAE / JUR / SEC / JED

